



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

6886

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023 (anuncio publicado en el BOP núm. 212 de 8 de noviembre de 2023), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO del municipio de Alberuela de Tubo, con el siguiente texto:

#### Anexo

#### 3. Rodaje cinematográfico, televisivo y publicitario.

Por cada día de rodaje o fracción: 500 euros.

Excepciones: rodajes destinados a investigación o desarrollo cultural avalado por una Universidad u otra Institución, debiendo repercutir en este Ayuntamiento las conclusiones de dicho rodaje y reservándose el Ayuntamiento los derechos de imagen

Alberuela de Tubo, 26 de diciembre de 2023. El Alcalde, José Manuel Penella Cambra.